

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

30/01/2020

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Antonio Fernández Parra
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- Juan Carlos Sierra Freire
- Daniel González Fernández

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12 hs.

Excusan asistencia:

- M^a Nieves Pérez Marfil
- Elena Martínez Peláez

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**
2. Información sobre el inicio de curso y proceso de admisión del alumnado.
3. Información del Coordinador sobre el acuerdo de la REACU respecto a las “Condiciones de acceso al máster en Psicología General Sanitaria tras la incorporación de la mención en psicología de la salud a los planes de estudio de Grado en Psicología”, adoptado en la reunión de la REACU del 15 de enero pasado, y repercusiones para el Máster.
4. Actualización de la Organización Docente del Master: información sobre los procesos de sustituciones previstas y nuevas situaciones previstas y toma de decisiones.
5. Renovación de los puestos en la Comisión de Garantía de la Calidad Interna del Master.
6. Nombramiento del Tribunal de Evaluación para el procedimiento de “evaluación extraordinaria de Tribunal”.
7. 7. Ruegos y preguntas.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:30.

Granada, 27 de enero de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Fernández Parra', written in a cursive style.

Fdo.: Antonio Fernández Parra

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

15/04/2020

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Antonio Fernández Parra
- Elena Martínez Peláez
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual COVID-19

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 18 hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

2. Informe del coordinador: información del Ministerio, la Universidad de Granada, Escuela Internacional de Posgrado, Conferencia de Decanos y otras fuentes, que afectan a nuestro título.

El Coordinador informa de las decisiones y recomendaciones realizadas por las distintas instituciones para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas debido a la situación excepcional provocada por el COVID-19 para este curso académico. También se informa del acuerdo de la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE).

No se van a retomar las clases presenciales este curso académico por lo que es necesario adaptar las clases y exámenes para que puedan realizarse online. Se plantean una serie de recomendaciones y también se nos solicita, desde las instituciones, información sobre la situación particular de cada título y las dificultades de adaptación. La política es facilitar en la medida de lo posible que los estudiantes puedan terminar su curso académico en el calendario establecido.

3. Discusión y aprobación, si procede, de modificaciones en la Resolución de la CAM sobre el Trabajo Fin de Máster para adecuarse al estado actual de alerta sanitaria y recomendaciones de la Universidad de Granada.

Se ha pedido a los tutores de posibles trabajos afectados por la situación excepcional de alerta, fundamentalmente trabajos experimentales que necesiten seguir recogiendo datos de campo, que reorienten el trabajo a otras modalidades que sí están contempladas en el Máster. Este tipo de modificaciones deben de recogerse en una adenda.

Se mantienen las fechas para la defensa. Se prevé que sean antes del 25 de julio en la primera convocatoria y antes del 25 de septiembre en la segunda. Si la defensa no es posible realizarla presencialmente, se realizará por videoconferencias (Meet o sistema de la UGR) y serán grabadas. En caso de que no sea posible técnicamente deberá ser por escrito, donde el alumno presentará el TFM y una exposición escrita de dicho trabajo. La UGR establecerá el procedimiento a través de un documento oficial.

Se aprueba por unanimidad.

4. Discusión y aprobación, si procede, de modificaciones en el desarrollo de las Prácticas Externas para adecuarse al estado actual de alerta sanitaria y recomendaciones de la Universidad de Granada.

Se maneja la información de 3 documentos, el Documento Marco sobre los criterios para la realización de prácticas externas curriculares, la resolución de la Rectora de 1 de abril de 2020 por la que se establecen medidas en relación con el desarrollo de las prácticas curriculares y extracurriculares, y el Acuerdo de la Conferencia de Decanos.

Se trata de establecer criterios comunes en todas las titulaciones y seguir las pautas de la Conferencia de Decanos y de procurar que ningún estudiante pierda el curso.

Se podrán valorar diferentes opciones, tales como reprogramar estas materias, una vez que se levanten las limitaciones a la actividad presencial; complementar, cuando sea posible, las prácticas con metodologías formativas alternativas; o reconocer desempeños profesionales excepcionales, como pudiera ser el caso de las y los estudiantes de titulaciones del área de la salud que prestan servicio de voluntariado en la alerta sanitaria.

En el caso de nuestro Máster se proponen, literalmente, las siguientes consideraciones en función del Acuerdo alcanzado por la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas el 1 de abril de 2020:

- *“Determinar el porcentaje del 50% como el mínimo de horas de prácticas presenciales respecto al total de las horas previstas, para que el alumnado pueda ser evaluado.*
- *Aceptar, de modo excepcional, las siguientes actividades como prácticas presenciales, además de las ya realizadas, para computar el porcentaje mínimo de horas de prácticas establecido. - Las realizadas telemáticamente. - El voluntariado, u otro tipo de prácticas extracurriculares, supervisadas académica o profesionalmente. - ECOE o simulaciones supervisadas académica o profesionalmente. - Análisis de casos u otras prácticas similares supervisadas académica o profesionalmente.*
- *Extensión del calendario de prácticas hasta diciembre de 2020 sin coste para el alumnado.*
- *Compensación de horas de prácticas entre Practicas I y Prácticas II.*
- *Se solicitará al alumnado que presente un informe de las competencias adquiridas durante las prácticas, tanto las presenciales como las adquiridas con actuaciones complementarias.”*

En el caso de nuestro Máster, la mayoría de los estudiantes ya han cubierto el número de horas de prácticas presenciales necesarias para ser evaluados. El resto, pueden acogerse a alguna de las circunstancias que contempla la Conferencia de Decanos.

Se informa que se está trabajando en la oferta, desde la Clínica de Psicología de la UGR, de un servicio de teleasistencia para atender a población con problemáticas relacionadas con la situación de alerta que estamos atravesando.

Se aprueba por unanimidad.

5. Discusión y aprobación, si procede, de mecanismos para la modificación de las Guías Docentes afectadas por el cambio a docencia no virtual por el estado actual de alerta sanitaria.

El Coordinador informa que es necesario aprobar incluir adendas para todas las asignaturas del tercer trimestre, TFM y Prácticas Externas. También para aquellas asignaturas del primer y segundo trimestre que tienen previsto un examen presencial para la convocatoria extraordinaria, aunque limitando la adenda a ese examen extraordinario. Se trabajará sobre la información contenida en un documento marco que establece que: *“Por parte de los órganos de gobierno de cada Universidad se aprobará un documento de criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones. Los órganos responsables en cada universidad, en coordinación con los Centros y Departamentos, elaborarán adendas a las Guías Docentes con las adaptaciones que se acuerden”.*

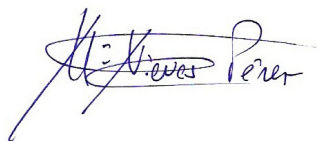
Se aprueba por unanimidad.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:30.

Granada, 15 de abril de 2020



Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

30/04/2020

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Denis de la Torre Vílchez (Representante de alumnado de 2º curso)
- Antonio Fernández Parra
- Daniel González Fernández (Representante de alumnado de 1º curso)
- Elena Martínez Peláez (Representante de tutores de centros externos)
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual COVID-19

Se inicia la sesión a las 18 hs.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de las Adendas a las Guías Docentes de las asignaturas del Máster por el cambio a docencia virtual online por el estado actual de alerta sanitaria.**

Se revisan las adendas de las siguientes materias:

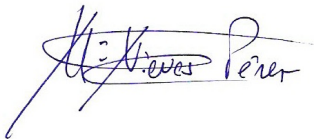
- Atención temprana. Evaluación, diagnóstico e intervención en niños con necesidades especiales de salud.
- Diseños de investigación y técnicas de comunicación científica en psicología sanitaria
- Fundamentos Profesionales y Éticos de la Psicología Sanitaria
- Fundamentos Científicos de Psicología Sanitaria
- Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento Psicológico de Niños y Adolescentes
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de ansiedad

- Evaluación e intervención en drogodependencias
- Diagnóstico, evaluación y tratamiento de los trastornos de la personalidad
- Envejecimiento: evaluación, diagnóstico e intervención
- Investigación y Métodos de la psicología sanitaria basada en la evidencia
- Adenda General de Acción Tutorial
- Trabajo Fin de Máster
- Prácticas externas I y II

Se aprueban por unanimidad todas las adendas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:45.

Granada, 30 de abril de 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'María Nieves Pérez Marfil'. The signature is stylized and somewhat cursive.

Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

Secretaria de la Comisión Académica del Máster en Psicología General Sanitaria

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

03/06/2020

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Antonio Fernández Parra
- Elena Martínez Peláez
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Excusan asistencia:

- Elena Martínez Peláez
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual DAVINCI

Se inicia la sesión a las 12 hs.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

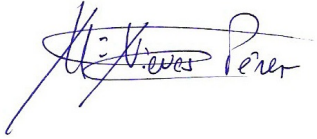
1. Discusión y aprobación, si procede, de la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE MÁSTER del Máster en Psicología General Sanitaria, para adecuarlo a lo establecido por la REACU.

Se debate la propuesta de modificación y tras la votación, se aprueba por unanimidad.

Nota: El documento se adjunta al Acta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00.

Granada, 3 de junio de 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "María Nieves Pérez". The signature is stylized with a large initial 'M' and a long horizontal stroke.

Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

Secretaria de la Comisión



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE MÁSTER

En la elaboración de la presente solicitud se deberá tener en consideración la siguiente documentación:

- [Modificación de títulos universitarios oficiales \(grado y máster\)](#). Guía de apoyo a la modificación elaborada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- [Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada](#)

Una vez cumplimentado, deberá remitir la solicitud a las direcciones epverifica@ugr.es y epcoordina@ugr.es.

Denominación del Máster:	Master Universitario en Psicología General Sanitaria
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud
Coordinador/a:	Antonio Fernández Parra
Datos de contacto (teléfono, email)	657986849 (79026) – afparra@ugr.es

Para la solicitud de la propuesta de modificación, describa de forma concisa la modificación del descriptor que corresponda en la tabla que se adjunta a continuación. En el caso de los descriptores que no vayan a modificarse, indique NO PROCEDE.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, que habilita para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, establece que *“constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario”*.

La posterior entrada en vigor de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología ha dado lugar a la verificación o modificación de títulos de Grado en Psicología con **mención Psicología de la Salud** adaptados a esta Orden, que garantizan la obtención de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario y cumplen por tanto con el requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria.

Según indica la **Red Española de Agencias de Calidad Universitaria**, en su documento *“Condiciones de Acceso al Máster en Psicología General Sanitaria tras la Incorporación de la Mención en Psicología de la Salud a los Planes de Estudio de Grado en Psicología Conforme a la Orden CNEU/1309/2018”* (Aprobado en la reunión de REACU celebrada el 15 de enero de 2020), *“esto obliga a introducir una modificación en planes de estudio de Máster en Psicología General Sanitaria verificados con anterioridad a la Orden CNU/1309/2018, para establecer las condiciones de acceso de conformidad con esta Orden”*.

Ese mismo documento señala que para esa modificación también *“deben tenerse en cuenta los procesos de evaluación por las agencias de aseguramiento de la calidad a las que ya han sido sometidos los títulos de Licenciado/Graduado, cuyo resultado favorable garantiza el cumplimiento del requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria”*, incluyendo entre esos títulos todos los títulos de Licenciado en Psicología y los de



Graduado en Psicología anteriores a la Orden CNU/1309/2018 emitidos en el estado español.

Como consecuencia **es necesario realizar una modificación de los planes de estudio de Máster en Psicología General Sanitaria para su adaptación a la orden CNU/1309/2018**, incluyendo un texto concreto y literal que propone la propia REACU, por el que *“las agencias de aseguramiento de la calidad aceptarán las modificaciones de los planes de estudio de Máster en Psicología General Sanitaria que establezcan las condiciones de acceso (apartado 4.2 de la memoria del plan de estudios)”* en los términos concretos recogidos en ese documento.

La propuesta de modificación que aquí se presenta tiene como objetivo dar cumplimiento de esta necesidad legal.

Adicionalmente, y puesto que tanto las órdenes ministeriales citadas como el documento de la REACU hacen referencia explícita a los títulos españoles de Licenciado y Graduado en Psicología **(que son los únicos títulos que dan acceso en España al ejercicio profesional de la psicología en el ámbito sanitario)**, se incluye también la modificación del párrafo del documento de verificación del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Granada, para que haga referencia al carácter preferente de estos títulos emitidos en el estado español -Licenciado y Graduado en Psicología- para el acceso al master, simplificando la actual redacción de ese apartado.

1. Descripción del título

NO PROCEDE

3. Competencias

NO PROCEDE

4. Acceso y admisión de estudiantes

Apartado 4.2.

(Subapartado de **Criterios Específicos de Acceso de este máster**)

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los Graduados en Psicología que hayan superado planes de estudio con mención en Psicología de la Salud adaptados a la “Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que



se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología”, cumplen este requisito de acceso al tener en su título universitario oficial de grado una mención en Psicología de la Salud.

El procedimiento para permitir el acceso a los poseedores de títulos de Licenciado/Graduado en Psicología verificados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden CNU/1309/2018 consiste en comprobar que el plan de estudios que han superado incluye una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, y en caso contrario establecer los complementos de formación de entre las materias que componen la mención en Psicología de la Salud del Grado en Psicología. A este respecto:

- Para los Graduados en Psicología, que hayan superado planes de estudio con anterioridad a su adaptación a citada Orden CNU/1309/2018, ha quedado garantizada una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, por los procesos de evaluación externa que han realizado las agencias de aseguramiento de la calidad para la verificación del plan de estudios de Grado en Psicología, tomando como referente el libro blanco, así como para la verificación inicial del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.

- Para los Licenciados en Psicología ha quedado garantizada una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, por los procesos de evaluación externa que han realizado las agencias de aseguramiento de la calidad para la determinación del nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, así como para la verificación inicial del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.

En base a estos argumentos, los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español previos a la orden CNU/1309/2018, cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria y por lo tanto los poseedores de los mismos no pueden quedar excluidos de los procesos de selección, ni requieren complementos de formación.

Los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español, tendrán carácter preferente para el acceso a este Máster.

(El resto del apartado no se modifica respecto a su redacción en Documento de Verificación, a partir del párrafo donde dice: *Será, además, necesario superar la puntuación de corte en el baremo establecido...*).

5. Planificación de las enseñanzas

NO PROCEDE

6. Personal académico

Escuela Internacional de Posgrado
Vicerrectorado de Docencia. Universidad de Granada
Avda. Madrid nº 13. 18071 Granada

Web: <http://escuelaposgrado.ugr.es> Correo electrónico: epverifica@ugr.es



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



PROCEDE actualización del personal académico implicado en el master.

7. Recursos materiales y servicios

NO PROCEDE

10. Calendario de implantación

NO PROCEDE

Utilice el espacio que considere necesario

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

20/07/2020

Asistentes:

- Denis de la Torre Vilchez
- Antonio Fernández Parra
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual COVID-19

Excusan asistencia:

- Francisco Cruz Quintana
- Daniel González Fernández
- Elena Martínez Peláez

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 11:30 hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 6 de junio de 2020.

2. Informe del coordinador.

El Coordinador informa de los siguientes puntos:

- Ya están cerradas las actas.

- La gestión de los centros de prácticas cambia de aplicación.
- Se ha asignado un aula para la impartición de las clases en la Facultad de Psicología: aula 9.
- La modificación del verifca del título se presentó y está en proceso de aprobación.

3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes para el curso 2020-2021.

Están presentadas todas las guías y adaptadas a la nueva situación de diversos escenarios. Se aprueban por unanimidad.

4. Revisión y aprobación, si procede, de los criterios de evaluación de las solicitudes de preinscripción en el Máster para curso próximo.

Los criterios que se presentan son los siguientes (se encuentran redactados en Anexo):

- **Másteres / DEA / Doctorado – en nuestro Dpto. Personalidad (títulos previos y extinguidos por aprobación del MPGS)= 10 puntos.**
- **Másteres / DEA / Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud = 5 puntos**
- **Otros Másteres / DEA / Doctorado en Psicología = 3 puntos**

Si los másteres no son oficiales, universitarios o propios, hasta 50%.

- **Miembro de Centro de Prácticas del Máster = 10 puntos.**
- **Becas/Grupo de Investigación:**
 - **Dpto. Personalidad/Clinica y Salud = 2 puntos**
 - **Otros Psicología = 1 punto**
- **Hasta 1 punto:** Asistencia a congresos y similares, publicaciones congresos, Publicaciones, Voluntariado en Psicología Clínica y de la Salud.
- **Hasta 2 puntos:** Trabajo profesional, docente en Psicología clínica y de la salud. *El voluntariado no es trabajo profesional. El trabajo profesional sólo se puede tener si se es profesional autónomo o contratado, o becado, y sólo a partir de ser titulado. Los recién graduados no deberían ser valorados aquí.*
- **Hasta 5 puntos: créditos sanitarios optativos (TFG-Prácticas Externas):**
 - Entre 13 y 21 = 1 punto
 - Entre 22 y 31 = 2 puntos

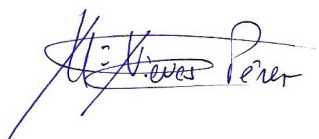
- Entre 32 y 41 = 3 puntos
- Entre 42 y 51 = 4 puntos
- Más de 52 = 5 puntos

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:00.

Granada, 20 de julio de 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "María Nieves Pérez Marfil". The signature is written in a cursive style with some overlapping strokes.

Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

Anexo:

MÉRITOS DE PREGRADO. MÁXIMO DE PUNTUACIÓN EN ESTA PARTE: 5 PUNTOS.

1. “Créditos específicamente sanitarios que superen los exigidos por la comisión”: de acuerdo con lo establecido en 2014 y hecho público en la página web del máster (https://masteres.ugr.es/psicosanitaria/pages/info_administrativa/aclaraciones), otorgando la siguiente puntuación a los créditos que superen los exigidos (asignaturas obligatorias): 1 punto (13 y 21 créditos), 2 puntos (entre 22 y 31 créditos), 3 puntos (entre 32 y 41 créditos), 4 puntos (entre 42 y 51 créditos) y 5 puntos (más de 52 créditos). Los créditos deben corresponder a asignaturas optativas, así como el TFG y/o Prácticas Externas siempre que en todos los casos se acredite con certificación académica o similar explícitamente su carácter de específicamente sanitarios, según lo aprobado”.
2. “Asistencia a congresos, cursos, publicaciones y voluntariado”: 1 punto máximo por haber cursado/realizado 100 horas presenciales o más”.

MÉRITOS DE POSGRADO. MÁXIMO DE PUNTUACIÓN EN ESTA PARTE: 5 PUNTOS:

1. Los títulos que pueden valorarse completamente son: *los títulos universitarios de Máster, DEA o Doctorado, con un total de 5 puntos si son del ámbito de Psicología Clínica y de la Salud y un total de 3 puntos en el resto de los casos en que sean titulaciones del ámbito de la psicología.*
2. Los títulos de experto, especialistas o similares de carácter universitario: *en función de las horas cursadas, en todo caso con un máximo del 50% de la puntuación otorgada a un máster universitario. Si los títulos no son universitarios (oficiales o propios) se valoran al 50% de un título universitario, siempre que estén respaldados por instituciones, sociedades científicas o profesionales de reconocido prestigio.*
3. “Asistencia a congresos, cursos, publicaciones y voluntariado”: 1 punto máximo por haber cursado/realizado 100 horas presenciales o más.
4. “Experiencia profesional”: El voluntariado NO se considera “experiencia profesional” en ningún caso, ni cuando se realiza antes de la finalización de los estudios que otorgan el título profesional ni después.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

20/07/2020

Asistentes:

- Denis de la Torre Vilchez
- Antonio Fernández Parra
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual COVID-19

Excusan asistencia:

- Francisco Cruz Quintana
- Daniel González Fernández
- Elena Martínez Peláez

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 11:30 hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 6 de junio de 2020.

2. Informe del coordinador.

El Coordinador informa de los siguientes puntos:

- Ya están cerradas las actas.

- La gestión de los centros de prácticas cambia de aplicación.
- Se ha asignado un aula para la impartición de las clases en la Facultad de Psicología: aula 9.
- La modificación del verifca del título se presentó y está en proceso de aprobación.

3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes para el curso 2020-2021.

Están presentadas todas las guías y adaptadas a la nueva situación de diversos escenarios. Se aprueban por unanimidad.

4. Revisión y aprobación, si procede, de los criterios de evaluación de las solicitudes de preinscripción en el Máster para curso próximo.

Los criterios que se presentan son los siguientes (se encuentran redactados en Anexo):

- **Másteres / DEA / Doctorado – en nuestro Dpto. Personalidad (títulos previos y extinguidos por aprobación del MPGS)= 10 puntos.**
- **Másteres / DEA / Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud = 5 puntos**
- **Otros Másteres / DEA / Doctorado en Psicología = 3 puntos**

Si los másteres no son oficiales, universitarios o propios, hasta 50%.

- **Miembro de Centro de Prácticas del Máster = 10 puntos.**
- **Becas/Grupo de Investigación:**
 - **Dpto. Personalidad/Clinica y Salud = 2 puntos**
 - **Otros Psicología = 1 punto**
- **Hasta 1 punto:** Asistencia a congresos y similares, publicaciones congresos, Publicaciones, Voluntariado en Psicología Clínica y de la Salud.
- **Hasta 2 puntos:** Trabajo profesional, docente en Psicología clínica y de la salud. *El voluntariado no es trabajo profesional. El trabajo profesional sólo se puede tener si se es profesional autónomo o contratado, o becado, y sólo a partir de ser titulado. Los recién graduados no deberían ser valorados aquí.*
- **Hasta 5 puntos: créditos sanitarios optativos (TFG-Prácticas Externas):**
 - Entre 13 y 21 = 1 punto
 - Entre 22 y 31 = 2 puntos

- Entre 32 y 41 = 3 puntos
- Entre 42 y 51 = 4 puntos
- Más de 52 = 5 puntos

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:00.

Granada, 20 de julio de 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "María Nieves Pérez Marfil". The signature is written in a cursive style with some overlapping strokes.

Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

Anexo:

MÉRITOS DE PREGRADO. MÁXIMO DE PUNTUACIÓN EN ESTA PARTE: 5 PUNTOS.

1. “Créditos específicamente sanitarios que superen los exigidos por la comisión”: de acuerdo con lo establecido en 2014 y hecho público en la página web del máster (https://masteres.ugr.es/psicosanitaria/pages/info_administrativa/aclaraciones), otorgando la siguiente puntuación a los créditos que superen los exigidos (asignaturas obligatorias): 1 punto (13 y 21 créditos), 2 puntos (entre 22 y 31 créditos), 3 puntos (entre 32 y 41 créditos), 4 puntos (entre 42 y 51 créditos) y 5 puntos (más de 52 créditos). Los créditos deben corresponder a asignaturas optativas, así como el TFG y/o Prácticas Externas siempre que en todos los casos se acredite con certificación académica o similar explícitamente su carácter de específicamente sanitarios, según lo aprobado”.
2. “Asistencia a congresos, cursos, publicaciones y voluntariado”: 1 punto máximo por haber cursado/realizado 100 horas presenciales o más”.

MÉRITOS DE POSGRADO. MÁXIMO DE PUNTUACIÓN EN ESTA PARTE: 5 PUNTOS:

1. Los títulos que pueden valorarse completamente son: *los títulos universitarios de Máster, DEA o Doctorado, con un total de 5 puntos si son del ámbito de Psicología Clínica y de la Salud y un total de 3 puntos en el resto de los casos en que sean titulaciones del ámbito de la psicología.*
2. Los títulos de experto, especialistas o similares de carácter universitario: *en función de las horas cursadas, en todo caso con un máximo del 50% de la puntuación otorgada a un máster universitario. Si los títulos no son universitarios (oficiales o propios) se valoran al 50% de un título universitario, siempre que estén respaldados por instituciones, sociedades científicas o profesionales de reconocido prestigio.*
3. “Asistencia a congresos, cursos, publicaciones y voluntariado”: 1 punto máximo por haber cursado/realizado 100 horas presenciales o más.
4. “Experiencia profesional”: El voluntariado NO se considera “experiencia profesional” en ningún caso, ni cuando se realiza antes de la finalización de los estudios que otorgan el título profesional ni después.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

28/09/2020

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Antonio Fernández Parra
- Daniel González Fernández
- Elena Martínez Peláez
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- María Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Lugar: Sala virtual COVID-19

Excusan asistencia:

- Denis de la Torre Vilchez

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12:30 hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del 20 de julio de 2020.

2. Información sobre el inicio de curso y proceso de admisión del alumnado.

El coordinador informa que, en la actualidad hay matriculados 29 estudiantes de la modalidad habitual y 2 con la modalidad solo TFM

3. Información del coordinador sobre las condiciones de impartición de la Docencia el presente curso y la adaptación a medidas COVID-19.

La Escuela de Posgrado nos remite a la normativa de la Facultad de Psicología que es donde se imparte el Máster.

Nos han asignado una nueva aula para la impartición de las clases teóricas de este curso, la 09, ubicada en la planta baja, con 90 puestos habituales. Este aula permite la adaptación de las medidas COVID-19, para clases presenciales.

4. Actualización de la Organización Docente del Máster: información sobre los procesos de bajas y sustituciones previstas y toma de decisiones. Discusión y aprobación, si procede, de medidas de actuación.

Hay dos situaciones a tener en cuenta:

- Baja de maternidad de la profesora Sara Mata. Su asignatura, que es optativa, ha pasado al 3º cuatrimestre. En este caso, no afecta a la docencia del Máster.
- Baja de la profesora Sonia Rodríguez Ruiz. En este caso no hay información oficial de la duración de dicha baja. Esto puede afectar a la docencia del Máster por el proceso de sustitución que debería ponerse en marcha. Una opción sería, en primer lugar, pasar la asignatura, que es obligatoria, al tercer trimestre, para poder contar más tiempo para realizar el proceso de sustitución. Se aprueban por unanimidad las medidas.

5. Información de la coordinadora de Prácticas sobre la situación de las plazas de Prácticas Externas del máster, discusión y decisiones, si procede.

La coordinadora informa de que, dada la situación actual, hay centros que no pueden ofertar las prácticas este curso por diversos motivos.

Eso hace que se haya reducido significativamente el número de plazas para nuestro Máster.

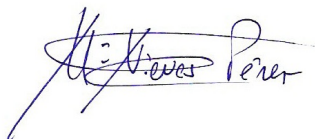
Además, también se informa que este año ha cambiado la plataforma para cumplimentar los datos de los centros de prácticas. La plataforma Ícaro requiere que los propios centros actualicen e incluyan la información.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:40.

Granada, 28 de septiembre de 2020



Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

Secretaria de la Comisión

